

CONVENIO N° 029/2022

ACTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA
CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO INTERUNIVERSITARIO DE SOCIEDAD,
TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN (OISTE)

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ)**, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 4731, Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector, Abog. Darío E. KUSINSKY; la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN (UNSAM)** con domicilio en la calle en Yapeyú N° 2068, San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector, Dr. Carlos GRECO; la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UNIPE)**, con domicilio en la calle Paraguay N° 1255 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector Mg. Adrián Pablo CANNELLOTTO y la **FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FED-UNCUYO)**, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad y Provincia de Mendoza, representada en este acto por su Señora Decana Dra. Ana María SISTI, todas en su conjunto las "PARTES", acuerdan celebrar la presente "Acta de adhesión al Convenio Marco de Cooperación", ad referéndum del Consejo Superior, o del mecanismo que prevea el Estatuto de cada Universidad, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO

Que la **UNPAZ**, la **UNSAM** y la **UNIPE**, suscribieron, con fecha 13 de marzo de 2019, un Convenio marco de Cooperación para la constitución de un **Observatorio Interuniversitario de Sociedad, Tecnología y Educación (OISTE)**, con el propósito de abordar, investigar y debatir la educación superior argentina en el contexto de los cambios multimodales que transita el mundo, contribuyendo al proceso de formulación de políticas públicas vinculadas a la educación y a los procesos educativos.

Que la cláusula Cuarta del mencionado "Convenio marco de Cooperación", permite a las partes ampliar la colaboración señalada con otras instituciones u organismos que



podieran compartir objetivos comunes en el campo de la educación o actividades interdisciplinarias.

Que las partes expresan la coincidencia de objetivos que les son propios y en consecuencia se interesan en promover acciones conjuntas tendientes a crear lazos de colaboración recíproca en los campos académico, científico y cultural.

Por ello, las Partes acuerdan;

CLAUSULA PRIMERA:

Añadir a la **FED-UNCUYO**, como parte adherente del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**, declarando voluntad de participación en el Observatorio Intruniversitario de Sociedad, Tecnología y Educación (OISTE), para abordar, investigar y debatir la educación superior argentina en el contexto de los cambios multimediales que transita el mundo, como así también, identificar los saberes de nuestra época y explorar alternativas pedagógicas acordes.-

CLAUSULA SEGUNDA:

Las restantes clausulas y condiciones pautadas en el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**, continuarán vigentes e inalterables en tanto no se opongan o contradigan a lo acordado.-

Las partes firman **CUATRO (4)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Mendoza, a los 19 días del mes de octubre de 2020.


CARLOS GRECO
RECTOR
Universidad Nacional de San Martín


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de José Clemente Paz



LIC. ADRIAN P. CANNELLOTTI
RECTOR
UNPE


Firma por
Facultad de Educación
UNCUYO
Decana
Dra. Ana María SISTI
Fecha: 19 de octubre 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ
REGISTRO DE CONVENIOS, ACTAS Y ACUERDOS

Nº 029/2022
FECHA 28 JUN 2022